## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

**-AUTO:** 1391.

-PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA

GARANTÍA REAL (MÍNIMA CUANTÍA).

-DEMANDANTE: MILLERLANDY SALDARRIAGA HOLGUÍN.

-**DEMANDADO:** FERNANDO ORTIZ JARAMILLO. 76001-40-03-002-**2021-00545**-00.

## TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, el Despacho se percata que el apoderado del demandado no allegó los documentos y pruebas que relacionó en su escrito de contestación a la demanda, por tanto, se le procederá a requerir que proceda a aportar los mismos dentro del término de ejecutoria del presente auto.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

## **RESUELVE:**

**ÚNICO:** *REQUERIR* al apoderado de la parte demandada con el fin de que proceda a allegar al expediente los documentos y pruebas que relacionó en su escrito de contestación a la demanda, para lo cual se le concede el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE El Juez.

DONALD HERNAN GRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2021-00545-00.)

JPM